



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO EN LA COMUNA DE DALCAHUE, POR MOTIVOS DE SALUD DE UN ASISTENTE DEL PUBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.312

DALCAHUE, 06 de mayo del 2025

VISTOS: : El contrato se servicios a honorarios de fecha 17 de febrero de 2025, el que fue aprobado por decreto alcaldicio N°0717 de fecha 26 de febrero de 2025; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°,63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

CONSIDERANDO: que por motivos de salud (desmayo/convulsiones) de un asistente a la actividad (público), donde debió llegar la ambulancia y el equipo médico de urgencia, no fue posible realizar la prestación de servicios, debido a las horas de retraso y a la conmocion causada en los asistentes.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: el Decreto Alcaldicio N°0717 de fecha 26 de febrero de 2025 que aprobó el contrato de prestación de servicios de persona natural para labor transitoria en programa comunitario en calidad de experto en la Comuna de Dalcahue, celebrado entre la Municipalidad de Dalcahue y don PABLO ERNESTO GUZMÁN TELLO, Rut N° [REDACTED] de fecha 17 de febrero de 2025, debiendo rescindirse éste por las mismas causales, en especial, no ajustarse a lo establecido en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MSV



CVG



CBM



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



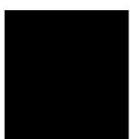
MSV



CVG



CBM



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA